



Resolución de 3 de mayo de 2023, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica listado de proyectos de investigación a los que se les amplía el periodo de ejecución, correspondientes a la Convocatoria 2020 de Proyectos I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. <<Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes>>). Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por Resolución de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, de 10 de enero de 2018, modificado por las Resoluciones de la misma Secretaría de 22 de marzo de 2018 y 3 de febrero de 2020, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos I+D+i por Resolución de 6 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén.

Tras cumplimiento del procedimiento establecido en la Convocatoria, por Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, se hizo pública la Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i, procediendo a la publicación de los Proyectos financiados - ANEXO I, los Proyectos no financiados – ANEXO II y los Proyectos desistidos – ANEXO III.

En dicha Resolución de concesión se estableció que el periodo de ejecución de los proyectos concedidos estará comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 26 de julio de 2022 se amplió el plazo de ejecución de los proyectos con referencia 1380358 y 1381073, por Resolución de 28 de octubre de 2022 se amplió el periodo de ejecución del proyecto con referencia 1381927 y por Resolución de 11 de enero de 2023 se amplió el plazo de ejecución del proyecto con referencia 1380776 hasta el 31 de marzo de 2023.

Posteriormente, los/as Investigadores/as Principales de los proyectos de investigación indicados en el Anexo I de la presente Resolución, solicitaron ampliación del periodo de ejecución.

La Comisión de Investigación en la sesión asíncrona de 27 de abril al 3 de mayo de 2023, vistas las circunstancias que acontecen y tras el estudio y análisis de la solicitudes presentadas y base al cumplimiento de la normativa correspondiente, emite informe favorable sobre dicha ampliación. En base a todo lo expuesto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ampliación del periodo de ejecución a los proyectos de investigación indicados en el Anexo I de la presente Resolución, estableciéndose como fecha fin el 31 de mayo de 2023.





Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la url: <https://bit.ly/3JMU3AH> de conformidad con lo establecido en las Bases VII y XII de la convocatoria, que tendrá los efectos de notificación practicada de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Vicerrector de Investigación.

Gustavo A. Reyes del Paso.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

REYES DEL
PASO GUSTAVO
A. - 24199985Y

Firmado digitalmente por
REYES DEL PASO
GUSTAVO A. - 24199985Y
Fecha: 2023.05.03
10:36:43 +02'00'

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00028148553

CSV

GEISER-15d9-5260-3e5f-4fe0-9204-aa83-4b44-bbd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/05/2023 11:00:02 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Andalucía
se mueve con Europa

ANEXO I

LISTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023

Referencia del Proyecto de Investigación	Investigador/a Principal
1380358	JUAN MIGUEL MARTINEZ GALIANO
1380776	SILVIA SATORRES MARTINEZ
1381073	ANTONIO JOSE CARUZ ARCOS
1381927	CATALINA RUS CASAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00028148553

CSV

GEISER-15d9-5260-3e5f-4fe0-9204-aa83-4b44-bbd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/05/2023 11:00:02 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

